



## Comisión No. 5

### ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

#### ACTA DE LA SESIÓN No. 054

Quito, lunes 03 de diciembre de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15h10, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y actúa como Secretaria Relatora la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín
3. Hermuy Calle Verzozzi
4. Fernando Flores Vásquez
5. Héctor Muñoz Alarcón
6. Paola Vintimilla Moscoso
7. René Yandún Pozo
8. Mauricio Zambrano Valle

Una vez constatado el quórum, la señora Secretaria informa que la señora Asambleísta Doris Soliz se ha excusado de asistir a la presente sesión.

Se incorporan a la sesión los señores Asambleístas Fafo Gavilánez a las 15h15, Wendy Vera a las 15h13 y Fabricio Villamar a las 15h18.

Se instala la sesión No. 054-2018 y por pedido de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura de la convocatoria:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa,



300

en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 054-2018, que se llevará a cabo el día **lunes 03 de diciembre de 2018, a las 15h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Tratamiento del Proyecto de Ley de Código Orgánico de Seguridad del Estado presentado por el Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenin Moreno Garcés, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-524 de 08 de noviembre de 2018, para lo cual se contará con la comparecencia del General Iván Moreno, Presidente de la Comisión de Legislación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.

2.- Lectura y aprobación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria del Libro III del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.”

La señora Secretaria Tatiana Torres Tapia informa a la señora Presidenta que no han ingresado solicitudes para cambiar el orden del día.

La señora Presidenta pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y solicita a la señora Secretaria se de lectura al primer punto del orden de día.

**1.- Tratamiento del Proyecto de Ley de Código Orgánico de Seguridad del Estado presentado por el Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenin Moreno Garcés, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-524 de 08 de noviembre de 2018, para lo cual se contará con la comparecencia del General Iván Moreno, Presidente de la Comisión de Legislación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.**

La señora Presidenta otorga la palabra al General Iván Moreno, Presidente de la Comisión de Legislación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien informa que la Ley de Defensa Nacional fue actualizada en el 2007, al igual que la Constitución de la República del Ecuador en el 2008 y la Ley de Seguridad Pública en el 2009. Informa que no existía una Ley de Gestión de Riesgos lo que motivó al Ministerio de Defensa para que presente un proyecto de Código General de Seguridad del Estado con lo cual se completaría el marco jurídico, respondiendo a las necesidades de una sociedad moderna, se pudo determinar que las instituciones responsables del combate de las amenazas se encontraban separadas, desvinculadas y descoordinadas, por lo cual era necesario coordinarlas y vincularlas. Estas ideas han motivado para construir el Código General de Seguridad del Estado, en cuanto al libro preliminar consta de varios títulos, en el cual se puede observar la estructura del Código General de Seguridad del Estado, en la cual se incorpora unos artículos sobre la gestión de crisis y los estados de excepción, también regula los sectores estratégicos, los mecanismo de prevención de todos los sistemas de seguridad y la calificación de la información, describe el objeto, el ámbito y la finalidad, que es asegurar una respuesta antes los hechos suscitados, que pueden convertirse en una amenaza para el



Estado, regula todos los organismos del sistema de seguridad del Estado, teniendo como finalidad proteger y garantizar la soberanía territorial, la seguridad ciudadana y la convivencia social.

Con el fin de que se produzca un desarrollo integral, se introducen 19 definiciones y 14 principios que a lo largo de todo el código para una mejor comprensión del mismo.

Se cuenta con órganos directivos, órganos asesores y órganos ejecutores. El Órgano Directivo del Sistema de Seguridad del Estado está representado por el Presidente de la República quien es el que lo dirige y lo preside. Los Órganos Asesores son el Consejo de Seguridad del Estado y el ente Rector de Inteligencia Estratégica. Los Órganos Ejecutores son el Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, Ministerio del Interior y la Policía Nacional y la Secretaria de Gestión de Riesgos. Informa que la Gestión de Crisis es un Conjunto de medidas y empleo de recursos, que asegura la respuesta durante y después de una situación crucial y de inestabilidad, reduciendo el espacio y el tiempo, el comité para la gestión de crisis detecta y valora los riesgos y amenazas, asegurando una respuesta óptima y coordinada. Informa también sobre el Estado de Excepción que es una medida jurídica prevista y regulada en la Constitución, facultando al Presidente de la República adoptar ciertas acciones de carácter excepcional sobre situaciones de crisis o emergencia en el País. Los sectores estratégicos están conformados por las industrias, los centros de investigación científica y tecnológica, y otros que el Presidente de la República los determine, previa recomendación del Consejo de Seguridad del Estado.

Expone que se debe tomar en cuenta que este código habla sobre la protección en todos los organismos del sistema general estratégico que está tipificado desde el artículo 43 hasta el artículo 48 en los cuales también se definen los tipos de prevención.

Finaliza hablando sobre la clasificación de la información que puede ser: Reservada, Secreta o Secretísima, y se refiere a la forma de desclasificar la información y cuál es el procedimiento a seguir y si existe un procedimiento de reclasificación establecido dentro del Código.

Concluida la intervención del General Iván Moreno, Presidente de la Comisión de Legislación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, sobre Tratamiento del Proyecto de Ley de Código Orgánico de Seguridad del Estado presentado por el Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenín Moreno Garcés, la señora Presidenta de la Comisión da paso a las preguntas formuladas por parte de los Asambleístas presentes: Hermuy Calle, César Carrión, Ana Belén Marín, René Yandún, Fernando Flores, Paola Vintimilla. Además interviene con preguntas la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, después de encargar la presidencia.

Al efecto, el General Iván Moreno, Presidente de la Comisión de Legislación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, atiende las inquietudes de los señores Asambleístas.

La señora Presidenta agradece la comparecencia del señor General Iván Moreno, Presidente de la Comisión de Legislación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.



La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria de lectura al segundo punto del orden del día.

**2.- Lectura y aprobación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria del Libro III del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.**

Se otorga la palabra a la señora Asambleísta Ana Belén Marín quien manifiesta que se conversó con la señora secretaria y que se ha determinado un tema sumamente importante, ya que el informe fue elaborado con todos los comentarios positivos de los Asambleístas que se encuentran de acuerdo con la derogatoria del libro III, pero no se consideró que existen Asambleístas que no se encuentran de acuerdo con la derogatoria y no se les consideró. Cree pertinente que debe existir un informe de mayoría o de minoría.

Indica que tiene tres observaciones: 1) que en los antecedentes no consta la reforma a la que se refiere; 2) se debe exponer en el informe la participación realizada por todos los señores Asambleístas en la Comisión; y 3) que se elimine el correo electrónico mediante el cual se envió información del análisis y debate de lo cual existe una confusión.

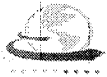
Finaliza manifestando que en el análisis y razonamiento se generaliza que los Asambleístas de la Comisión están de acuerdo con todo lo que consta.

La señora Presidente Asambleísta Esther Cuesta Santana encarga la presidencia a la Vicepresidenta, Asambleísta Ana Belén Marín.

Se otorga la palabra a la señora Asambleísta Esther Cuesta, quien manifiesta que se debe hacer constar la votación de todos los Asambleístas presentes en la moción presentada por el Asambleísta René Yandún, es decir que la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral resuelve aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Derogatoria del Libro III del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Se otorga la palabra a la señora Asambleísta Paola Vintimilla quien manifiesta que algunas de las observaciones realizadas ya constan en el informe. Expone que en el informe constan las posturas de la Asambleísta Doris Soliz que desde el principio estaba en contra de la derogatoria, también consta la postura del Asambleísta Hermuy Calle, y si no hay otras posturas es porque no intervinieron, no cree que sea sesgado el hecho que sea haya puesto los comentarios de un Asambleísta y no se puso de otro.

Se otorga la palabra al señor Asambleísta Fernando Flores quien manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por la Asambleísta Vintimilla, explica que no se puede incluir un pronunciamiento de minoría, ya que el informe que se está presentando es a favor para que se apruebe lo que está resolviendo la Comisión que es la Derogatoria del Libro III. Se podría mencionar la posición de ciertos Asambleístas, pero no se debe hacer constar dentro del informe uno de minoría. Aclara que dentro de la Ley Orgánica de la Función



Legislativa consta que se puede presentar un informe de minoría por parte del o los Asambleístas que no están de acuerdo con el informe.

Concluye su intervención manifestando que el informe, ya con los cambios realizados por la Secretaria, sean enviados a los correos electrónicos de los señores Asambleístas para volverlo a revisar y no votar apresuradamente el informe.

Se otorga la palabra al señor Asambleísta Hermuy Calle quien agradece la preocupación de los señores Asambleístas por el tema expuesto. Manifiesta que no se debe realizar el análisis del informe de minoría, es más el informe estaría por de más realizarlo.

Se otorga la palabra al señor Asambleísta René Yandún quien manifiesta que está de acuerdo como se encuentra estructurado el informe; sin embargo, tiene dos observaciones: 1) con respecto al título, ya que ha sido modificado con Ley Orgánica Derogatoria del Libro III, cuando todos los Proyectos de Ley son Reformatorios, por lo cual sugiere que se ponga informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y, 2) sugiere que el punto cuarto del análisis y razonamiento en el primer párrafo se cite y se haga énfasis en lo que determina la Constitución en los artículos 158 y 159 respecto de la misión que cumple la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Se otorga la palabra al señor Asambleísta Fafo Gavilánez quien apoya lo manifestado por el Asambleísta Flores, que se envíe el informe con los cambios realizados para la revisión. Está de acuerdo que se haga constar la votación para que se pueda aclarar el tema y manifiesta que no se necesita un informe de minoría porque ya está especificado el tema.

La señora Presidenta solicita a la secretaria que se incorpore al informe las observaciones realizadas por los Asambleístas y se remita el informe con las correcciones a los miembros de la Comisión en el menor tiempo posible para su revisión.

Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta suspende la Sesión siendo las 16h42.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Esther Cuesta Santana Ph.D.

**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de Soberanía, Integración,  
Relaciones Internacionales y Seguridad  
Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia

**Secretaria Relatora**